DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834115

EXTRACTO

ABDALLAH FERNANDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, certifica: por escritura pública hoy ante mí, Doña JACQUELINE AMELIA TORRES LIZANA, chilena, administradora de empresas, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número 9.406.729-4, domiciliada en Lote B 2, kilómetro 10, Ruta U 40, comuna Osorno; y doña FRANCISCA CATALINA WERNER TORRES, chilena, administradora de empresas, soltera, cédula nacional de identidad número 17.088.658-5, domiciliada en Lote B 2, kilómetro 10, Ruta U 40, comuna Osorno, constituyeron sociedad Nombre: "SOCIEDAD INMOBILIARIA LATUS SpA", pudiendo funcionar inclusive con los bancos, con la abreviatura o nombre de fantasía: "LATUS SpA". Domicilio: Ciudad de Osorno, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: el desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de bienes raíces, su subdivisión, ventas por piso o loteo, como la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventas, arrendamientos, asesoría inmobiliaria, la ejecución de proyectos inmobiliarios y en general cualquier otra actividad relacionada y que los socios acuerden, para lo cual la sociedad podrá; representar firmas comerciales nacionales o extranjeras, desarrollar publicidad y artículos institucionales; dar asesorías técnicas o profesionales relacionadas con el giro, por sí o por medio de terceros; comprar, vender, administrar, permutar, dar o recibir en arrendamiento, usufructo, uso o habitación, fideicomiso, comodato, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, establecimientos de comercio o de cualquier especie; efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, ya sea en Chile o en el extranjero, inclusive en acciones, participaciones en sociedades civiles de personas, cuotas en fondos mutuos y títulos de crédito en general, como la administración de dichos bienes y la percepción de sus frutos; y efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionado con las anteriores que los socios acuerden realizar para el mejor desarrollo de este objeto, sin limitación de ninguna especie.- Capital Social: \$3.000.000.-, dividido en 3.000 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal. Capital pagado: \$3.000.000, 1500 acciones por cada accionista; Duración: Indefinida, a partir de fecha escritura. Administración: Será ejercida por doña Francisca Catalina Werner Torres, quien podrá actuar por la sociedad, según facultades que se señalan en Artículo Noveno escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 24 de septiembre de 2020.